



**FONDO DE EMPLEADOS DE EMPRESAS CAFETERAS
"FECAFE"**

CALLE 22 N° 22-26 P.13
OFICINAS 13-01/13-02

CIRCULAR No. 08/2020

DE: JUNTA DIRECTIVA Y GERENCIA
PARA: ASOCIADOS
FECHA: MANIZALES, Marzo 24 de 2020
ASUNTO: **CUARENTENA**

EDIFICIO DEL COMERCIO

La Junta Directiva y gerencia se permite informar que acogiéndonos al Decreto 457 del 22 de Marzo de 2020 dado a conocer por la Presidencia de la Republica, en el cual se decreta cuarentena obligatoria por la vida y la cual deberá cumplirse a cabalidad nos permitimos informar que no se prestara servicio en las oficinas en un tiempo contemplado desde el 24 de Marzo al 13 de abril, retomando actividades el día 14 de abril; lo anterior teniendo en cuenta las posibles disposiciones que se decreten en medida de la emergencia por la que atraviesa el país.

TELS. 8841920-8841244-8846554

Agradecemos la comprensión y los invitamos a que tomen las medidas pertinentes para que esta situación mejore ya que nuestro Fondo desea el bienestar de cada uno de ustedes.

Cordial Saludo,



JULIAN ANDRES CARMONA HERRERA
Gerente

foncafecontabilidad@une.net.co